



Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ

Provincia de Santiago del Estero



9 DE JULIO Nº 85

TELEFONO (0385) 491-1260

(4322) FERNANDEZ - DPTO. ROBLES

Fernández, 14 de Junio de 2016

ORDENANZA Nº 955/16

VISTO:

Que reunidos en Sesión Ordinaria el día 14 de Junio de 2016 los miembros del Honorable Concejo Deliberante para tratar, entre otros, el Proyecto de Ordenanza: Declárase de Interés Municipal al Proyecto Interinstitucional: "Contribuyendo a una mayor integración de las personas con discapacidad", presentado por la Escuela Técnica Nº 12 y la Escuela Especial Nº 42 "Alicia M. de Justo", que fuera oportunamente presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal. Y;

CONSIDERANDO:

Que hubo acuerdo del proyecto tal como fue presentado, sin modificaciones.

Por ello, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE FERNÁNDEZ, EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1)- Declárase de **INTERÉS MUNICIPAL** al Proyecto Interinstitucional: "**CONTRIBUYENDO A UNA MAYOR INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**" presentado por la Escuela Técnica Nº 12 y la Escuela Especial Nº 42 "Alicia M.de Justo", en el marco del "**PROGRAMA PRODUCTIVO, TECNOLÓGICO Y SOCIAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE DISPOSITIVOS DE AYUDA PARA LA DISCAPACIDAD**" auspiciado por INTI, INET y CONADIS.

Art. 2)- Dispónese que el Municipio colabore económicamente con la ejecución de este Proyecto a través del FONDO DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO.

Art. 3)- Cúrsese copias a las Escuelas intervinientes.

Art. 4)- Comuníquese, Publíquese, Dese al R.M. y Archívese.-


LILIANA B. MARTINEZ
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ




Concejal Dra. Sofía Magdalena López
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Fernández